

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

1. La aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por “Sky, Sociedad Cooperativa Madrileña”, y referido a la parcela RC-5.2, del Sector 115-A, del PGOU, denominado “Espartales Norte”.

2. Proceder a la publicación del acuerdo sobre aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previo depósito del correspondiente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en los términos establecidos en el artículo 66 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3. Con la aprobación definitiva quedará automáticamente levantado el acuerdo sobre suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del Artículo 66.1 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, significando que ha sido remitido con fecha 29 de mayo de 2012, ejemplar del Estudio de Detalle aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y que el transcrito acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 30 de mayo de 2012.—El secretario general (firmado).

(02/4.826/12)